

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22495
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/03/1994
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	16
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/03/1994
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	30 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	"POR EL CUAL SE REGLAMENTA UN FORMULARIO ESPECIAL A SER LLENADO POR LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LA REPUBLICA DE PANAMA CON DINEROS Y OTROS VALORES CONVERTIBLES EN DINERO."
<b>Comentario:</b>	Mediante la norma en referencia, se reglamenta lo relacionado al formulario de "Declaración Jurada del Viajero", documento obligatorio que deberán llenar todos aquellos que ingresen al país, y el cual recopilará información sobre el dinero o valores convertibles en dinero que posean los visitantes al llegar al territorio de la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, DECLARACION JURADA, DECRETO EJECUTIVO.

## Temas Relacionados

DECLARACION JURADA
DECRETO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 16</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 16</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIV	39	28/06/2004	25083	30/06/2004	MODIFICAD O PARCIALM	El Artículo 3 de este Decreto Ejecutivo fue modificado por el Decreto Ejecutivo número 39

O					ENTE POR	de 28 de junio de 2004.
LEY	41	01/07/1996	23070	02/07/1996	DEROGADO PARCIALME NTE POR	La Ley No. 41 de 1 de julio de 1996, deroga el artículo 4 de este Decreto.

## Jurisprudencia Constitucional

---